

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2025 Y
SU ACUMULADA 91/2025

PROMOVENTES: PARTIDO DEL TRABAJO Y
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexos del Director de Asuntos Jurídicos y apoderado especial de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	19628
2. Oficio CJ/4850/2025 y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Poder Ejecutivo del Estado.	19634

Documentales que se depositaron los días trece y catorce de octubre del año en curso, respectivamente y se recibieron el día de hoy, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.

I. Informes de los órganos ejecutivo y legislativo.

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, suscritos respectivamente por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso y el Consejero Jurídico del Gobierno, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se tienen por rendidos los informes solicitados en la acción de inconstitucionalidad **91/2025** acumulada, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a los informes las documentales correspondientes a los nombramientos, se reconoce su representación en relación con los citados Poderes locales, además de ya estar reconocida en autos.

III. Delegados, domicilio y pruebas.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2025
Y SU ACUMULADA 91/2025**

Se les tiene ratificando el señalamiento de domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, la designación de delegados y el ofrecimiento de pruebas acordado en proveído de veintidós de septiembre de este año.

IV. Solicitud de copias.

Como lo solicitan los representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, expídaseles copia certificada del presente auto, ello de conformidad con el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Traslados.

Cabe destacar que por auto de veintiuno de octubre del año en cuso, quedaron los autos a la vista de las partes para que en el plazo de dos días naturales formularan alegatos, el cual les fue debidamente notificado, dada la celeridad del trámite de la instrucción en las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.

Sin embargo, en virtud de haber depositado en tiempo los informes, en la oficina de correos de su localidad, con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, córrase traslado con los informes de cuenta al Partido del Trabajo, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Plazo para formular alegatos.

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó **'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'**."*

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2025
Y SU ACUMULADA 91/2025**

Visto el estado procesal del expediente, atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, con apoyo en el artículo 67, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales, formulen por escrito sus alegatos en la acción de inconstitucionalidad **89/2025** y su acumulada **91/2025**.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:29:47Z / 27/10/2025T21:29:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		55 3c 9d b6 11 0b d7 87 d3 a4 47 b4 8e 95 21 dc 22 fb c8 80 d6 16 b0 a0 29 ef b1 da 4b 0c ad 97 2a d2 87 b3 48 ac 6c ed 96 4f 47 aa 90 16 68 8a b2 76 d1 89 2f b9 ed 2d f9 21 9e 26 bc 56 5a fa 21 e4 fa 56 af a1 84 3e 5c 1d fd 0f 73 20 e2 31 1a 5e 48 c2 df 68 73 9b a3 25 c5 06 6d 5c 89 6f ed e9 4d f2 20 1c b1 ff 1e d2 32 66 56 d0 02 07 32 db a3 58 3c 88 14 b3 8d 09 eb a8 9c a4 30 e2 8c c2 d4 34 6d ed e0 48 ec bc 2d 7f 52 e2 24 3e cb a0 47 61 16 00 14 b1 ff aa fb 68 60 f3 90 76 af f5 a1 03 e7 19 49 15 b9 cb c7 77 c4 87 b3 75 ec bd a0 64 8b 1d 4a 47 02 8f 0c 3f 5f e0 02 3c 26 42 5c 51 dd cc f4 ea 7a 80 0e 12 f3 59 f6 e3 9e 1f 9d 24 6b 5e 0e 16 e9 b5 18 fe 44 79 ff bd 8b f1 41 d3 1d f2 63 c1 ce 16 e1 1b a0 97 c6 0b 5b b2 81 c4 84 e9 16 8c b8 5a 1e 18 da c2 2a 41			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:29:47Z / 27/10/2025T21:29:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:29:47Z / 27/10/2025T21:29:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	644226			
	Datos estampillados	1584969EAF25F8179E5A9328CB4F02E81A3B38F7E2F7990C49748007E12F41C6CCD99			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:06:04Z / 27/10/2025T20:06:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 87 0a 51 f0 0b 02 22 3c 5d 21 a8 17 1a 1e 6e e8 9a 1e 5c 6f 98 47 b5 00 03 e0 f7 b6 75 fa f8 00 5e c1 d7 89 21 2e a9 d0 98 9e 6d 4b fc f4 a3 fd 39 c9 fb 66 b6 ab 86 50 94 8a 9c 86 b0 ae 17 f8 af 63 ef c9 45 b0 8f 7c 36 c3 e2 e8 47 3d e5 24 b7 d3 df c3 6e cc 10 6f ad c7 8f 8e a8 69 be 03 49 e5 2e 82 62 d6 f9 11 4e 7b 94 3d 01 45 46 7d b2 01 34 2a b9 ec 9d 9e a6 72 0a bb 4a 38 0b ad 0e 8c a7 47 3e a9 e5 8d b5 31 e1 7d 92 8b 20 40 a1 8d db 34 96 35 82 e1 44 05 2e f1 8d 66 4f 48 4d 56 aa c5 a3 77 7a 72 82 c1 e3 16 c2 0c 2e 22 9f e0 c5 f5 64 14 c7 5e cd 7e 72 87 cd 0f 46 e5 c8 72 17 af b8 8b fb 39 ba b4 c5 7e 55 b9 07 e8 51 a6 1c 3a a7 82 c0 54 fc 49 94 12 40 62 56 97 e3 0c 98 54 ca 92 d4 51 ec b2 b0 3c 9a 9f 1c ff 10 35 0b 69 d1 e4 aa 97 26 19 ff 0e 57 9d 73			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:06:04Z / 27/10/2025T20:06:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:06:04Z / 27/10/2025T20:06:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	643888			
	Datos estampillados	FBE14EE1F459EA84C79A6A87C227C52E459B5B252381B6D89D70D7CF484558454A4F3			